



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2020/240

Fecha: 27/11/2020

Nº Expediente: 2020/74

Asunto: CORONAVIRUS COVID-19 ESTADO DE ALARMA AÑO 2020

Referente a: Decreto 2020_reapertura algunos servicios Covid-19

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Visto el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, publicado en el «BOE» núm. 282, de 25 de octubre de 2020.

Considerando lo establecido en las siguientes disposiciones:

- Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA Extraordinario número 72 de 29/10/2020).
- Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2020, de 23 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.
- Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan. (BOJA Extr. nº 81 de 23/11/2020)

Una vez que en nuestra localidad se ha reducido la tasa de contagios, y ha quedado declarada en el NIVEL DE ALERTA SANITARIA 3 y GRADO 1, en aplicación de las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes, por razón de salud pública, para la contención de la COVID-19, con esta fecha

RESUELVO:

PRIMERO: Reabrir al público algunas instalaciones y servicios municipales, a partir del lunes 30 de noviembre de 2020, con algunas restricciones, según los siguientes horarios y condiciones:

Instalación/Servicio	Horarios	Condiciones
Ayuntamiento de Almáchar	Abierto en horario de 9:00 a 14:00 horas (atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas)	Atención telefónica en el 952512002 y Sede electrónica en https://sede.malaga.es/almachar
Juzgado de Paz Registro Civil	Abierto en horario habitual	Teléfonos 952519471- 643847812
Servicios Sociales Comunitarios	Abierto en horario habitual	Con cita previa en el Ayuntamiento (952512002)

Código CSV: 5af852c4917a10d4cd196359373d0f4445fdfdb6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 1 DE 3
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: cce43d727fa75a1bd8d9d560df934547563fde49



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

27/11/2020 08:56:40 CET

CÓDIGO CSV

5af852c4917a10d4cd196359373d0f4445fdfdb6

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

27/11/2020 09:00:07 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

cce43d727fa75a1bd8d9d560df934547563fde49



Cementerio Municipal	Abierto del 28 de noviembre al 6 de diciembre todos los días de 10:00 a 18:00 horas (Con motivo del Día de Los Santos aplazado) A partir del 6 de diciembre vuelve al horario habitual: Miércoles, Viernes y Domingo de 10:00 a 18:00 horas.	Horarios cumpliendo la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Junta de Andalucía publicada en BOJA Extraordinario número 77 de 08/11/2020
Biblioteca Municipal	Horario de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes	Horarios cumpliendo la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Junta de Andalucía publicada en BOJA Extraordinario número 77 de 08/11/2020
Polideportivo Cubierto y Gimnasio	Mañanas: Horario de Martes a Viernes de 11:00 a 13:00 horas. Tardes: Horario de Lunes a Viernes de 15:00 a 18:00 horas	Con cita previa con Encargado Miguel: 617323466 Horario cumpliendo la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Junta de Andalucía publicada en BOJA Extraordinario número 77 de 08/11/2020
Actividades deportivas Padel	Queda autorizada la actividad deportiva al aire libre de padel, con cita previa hasta las 18:00 horas	Bajo responsabilidad de los participantes, previa firma de declaración responsable Con cita previa con Encargado (Miguel): 617323466
Actividades deportivas al aire libre (petanca y rocódromo)	Quedan autorizadas estas actividades deportivas al aire libre hasta las 18:00 horas	Con mascarillas Máximo 6 participantes Manteniendo distancias de seguridad
Actividades deportivas al aire libre (Campo de fútbol)	Quedan autorizadas estas actividades para entrenamientos y partidos del Recreativo Almáchar y las Escuelas de Fútbol Municipales	Horarios cumpliendo la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Junta de Andalucía publicada en BOJA Extraordinario número 77 de 08/11/2020
Guadalinfo	Lunes: 16:00 a 18:00 horas Martes: 16:00 a 18:00 horas Miércoles, Jueves y Viernes: De 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas	Horarios cumpliendo la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Junta de Andalucía publicada en BOJA Extraordinario número 77 de 08/11/2020
Oficina de la Defensora del Ciudadano	Abierta el primer y último martes del mes de 10:00 a 12:00 horas, y cada jueves de mediados de mes de 16:00 a 18:00 horas	Horarios cumpliendo la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Junta de Andalucía publicada en BOJA Extraordinario número 77 de 08/11/2020
Museo de la Pasa	Sábados: De 11:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas Domingos: De 11:00 a 14:00 horas	Horarios cumpliendo la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Junta de Andalucía publicada en BOJA Extraordinario número 77 de 08/11/2020
Mercadillo Municipal Plaza de España	Permanecerá cerrado hasta nuevo aviso	

**FIRMANTE**

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

27/11/2020 08:56:40 CET

CÓDIGO CSV

5af852c4917a10d4cd196359373d0f4445fdfdb6

URL DE VALIDACIÓN<http://sede.malaga.es/almachar>ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

27/11/2020 09:00:07 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

cce43d727fa75a1bd8d9d560df934547563fde49



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

Código CSV: 5af852c4917a10d4cd196359373d0f4445fdfdb6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 3 DE 3
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: cce43d727fa75a1bd8d9d560df934547563fde49

Resto de actividades colectivas	Permanecerán cerradas hasta nuevo aviso	
--	---	--

SEGUNDO: Pedir a la población y a los establecimientos comerciales el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias aprobadas por las autoridades competentes, agradeciendo a la ciudadanía la comprensión, colaboración y cooperación mostrada en estos difíciles momentos.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

27/11/2020 08:56:40 CET

CÓDIGO CSV

5af852c4917a10d4cd196359373d0f4445fdfdb6

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

27/11/2020 09:00:07 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

cce43d727fa75a1bd8d9d560df934547563fde49



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cce43d727fa75a1bd8d9d560df934547563fde49

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2020_0000000000000000000004596960

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 27/11/2020 8:52:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

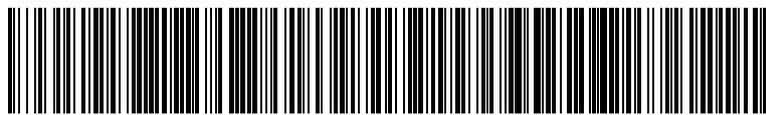
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cce43d727fa75a1bd8d9d560df934547563fde49

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf